



Medellín, 19/11/2021

Señor (a)

JESUS ALBERTO ALVAREZ CC 71614323

Carrera 52 No 98 18 licores la 52

Teléfono 49888787

Medellín Antioquia

Asunto: Publicación página web cobro persuasivo, proceso 0573/ 2018

Por haberse vencido los cinco (5) días hábiles siguientes a la ejecutoria de la Resolución N° 2019060434811 de 13 de diciembre de 2019, por medio de la cual se le impuso como sanción una multa equivalente a doce (12) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTE, sin que a la fecha se haya cancelado la misma, se le recuerda que debe realizar el pago de la suma de NUEVE MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS (\$9.374.904.00) ML, en la cuenta del Banco BBVA No 0013 0299-15-0200002717, a favor del Fondo Especial de Rentas, de no hacerlo el expediente se enviara a la tesorería general del Departamento para el respectivo cobro coactivo, el cual generara intereses de la tasa de usura.

A efectos de acreditar el pago y este se asigne a la multa enunciada en la Resolución N° 2019060434811 de 13 de diciembre de 2019, es necesario que se presente la primera copia entregada por el banco, para ello se sugiere que lo haga presentándolo directamente en la Subsecretaría de Ingresos, ubicada en calle 42B No 52-106, piso 1, Taquilla 12 del Control Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra).

Cordialmente,



IVAN FELIPE VELASQUEZ BETANCUR

Subsecretario de ingresos

KCUBIDESM



SC4887-1